

CONVOCATORIA

"PARLAMENTO INFANTIL NUEVA ERA 2025"

BASES

Primera. Podrán participar las niñas y niños de 9 a 11 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria, residentes del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y que cuenten con la autorización expresa y por escrito de su madre, padre o tutor legal, garantizando su bienestar y seguridad integral.

Segunda. El Parlamento estará conformado por 40 parlamentarios infantiles y 5 suplentes, asegurando una integración equitativa en términos de género, condición socioeconómica, diversidad cultural e inclusión de niñas y niños con discapacidad o pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Se privilegiará la representatividad de la niñez en contextos de vulnerabilidad, promoviendo su empoderamiento y pleno ejercicio de derechos.

Tercera. Durante la sesión del "PARLAMENTO INFANTIL NUEVA ERA 2025", las niñas y niños participantes tendrán la oportunidad de expresarse libremente, en un entorno de respeto, inclusión y construcción colectiva del conocimiento. Se fomentará el pensamiento crítico, el liderazgo social y el ejercicio de una ciudadanía activa basada en la justicia, la paz y la defensa de los derechos humanos.

Cuarta. Para participar, las y los interesados deberán presentar un documento en formato digital (PDF), con una extensión máxima de una cuartilla, en el cual desarrollen un tema, propuestas de acuerdo o posicionamientos sobre asuntos relacionados con la niñez y su desarrollo integral.

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación:

- Tipo de letra: Arial, tamaño 12.
- Interlineado: 1.5.
- Márgenes: 3.5 cm.

Los temas a desarrollar podrán incluir, pero no se limitarán a:

- I. Derechos humanos y participación infantil.
- II. Educación de calidad, equitativa e inclusiva.
- III. Salud integral y bienestar emocional.
- IV. Espacios de recreación, cultura y chiapanecidad.
- V. Deporte y hábitos saludables.
- VI. Derechos de la familia y comunidad.
- VII. Igualdad sustantiva e inclusión social.
- VIII. Protección y conservación del medio ambiente.
- IX. Uso seguro y responsable de la tecnología y redes sociales.
- X. Bullying.
- XI. Usos y costumbres y tradiciones milenarias.

Quinta. La publicación y difusión de la presente Convocatoria será realizada en los medios oficiales del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana en coordinación con el Honorable Congreso del Estado de Chiapas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chiapas (DIF).

Sexta. La recepción de documentos se llevará a cabo del 4 al 30 de abril de 2025, en las oficinas del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, ubicadas en Boulevard Dr. Belisario Domínguez #1713 (Planta Baja) y 16 Poniente Sur, Xamaipak, 29067 Tuxtla Gutiérrez, Chis, o en las oficinas del H. Congreso del Estado, ubicadas en Calle Central-Sur 1, Los Choferes, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis o mediante correo electrónico: **cepsvypcc@gmail.com**, asegurando la máxima transparencia y accesibilidad en el proceso de inscripción.

REQUISITOS

Anexando los siguientes requisitos:

- I. CURP de la niña o niño;
- II. Constancia de estudios del ciclo escolar vigente expedida dentro del mes y año en curso.
- III. Documento digital en formato PDF , con una extensión máxima de una cuartilla; que contenga: tema, propuesta de acuerdo o posicionamiento en temas relacionados con la niñez. La propuesta de participación será en letra tipo "Arial" número 12, a 1.5 de interlineado, con márgenes de 3.5 cm;
- IV. Autorización por escrito del padre, madre o el tutor de la niña o niño que integrará el "PARLAMENTO INFANTIL NUEVA ERA 2025" del Estado de Chiapas; en el caso de los tutores que sean personas distintas al padre o madre, deberán acompañar copia simple de la resolución judicial que haya dado esa obligación. Dicha autorización deberá ser en el formato integrado del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación ciudadana, descargable en los botones inferiores, con los siguientes datos:

- Nombre completo de la niña o niño;
- > Nombre del padre, madre o tutor legal; con número de teléfono fijo o celular y un correo electrónico;
- > Nombre y copia de la identificación oficial de la persona que acompañará a la niña o niño al "PARLAMENTO INFANTIL NUEVA ERA 2025".
- Original y copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor.

Si algún interesado o interesada no presenta la información completa, automáticamente quedará fuera y no podrá participar en el "PARLAMENTO INFANTIL NUEVA ERA 2025".

Séptima. Para garantizar un proceso equitativo y democrático, la selección de las y los parlamentarios infantiles será realizada por los organizadores y las Presidencias de Igualdad de Género, de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión, priorizando la calidad del contenido, la originalidad de las propuestas y el impacto social de sus planteamientos.

Octava. Los resultados serán publicados el 08 de mayo de 2025; se notificará mediante las plataformas oficiales del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana y el H. Congreso del Estado de Chiapas, así como también por vía telefónica o correo electrónico, con el padre y/o madre y/o tutor del parlamentario infantil.

Novena. Para la Selección, Integración y Funcionamiento del "PARLAMENTO INFANTIL NUEVA ERA 2025" del Estado de Chiapas, no podrán participar como concursantes al Parlamento Infantil las niñas o niños que sean familiares de las y los Diputados del Congreso del Estado y/o Titulares de la Administración Pública.

Décima. Se avisará la fecha exacta de la sesión plenaria del "PARLAMENTO INFANTIL NUEVA ERA 2025" a todos los ganadores. El evento se llevará a cabo en el recinto del H. Congreso del Estado de Chiapas, con la debida asistencia y acompañamiento en todo momento de sus madres, padres o tutores; previo ensayo de la misma.

Décimo primera. Las niñas o niños parlamentarios podrán interactuar con legisladores estatales y funcionarios públicos, promoviendo el diálogo intergeneracional y la corresponsabilidad en la toma de decisiones que impacten a la niñez chiapaneca.

**FORMATO DE
AUTORIZACIÓN**



**AVISO DE PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**

